

GACETA DE MADRID.

JUEVES 9 DE MARZO DE 1826.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

RUSIA.

Petersburgo 7 de Febrero.

Por las noticias recibidas de Taganrog con fecha 15 de Enero se sabe que la salud de la Emperatriz Isabel continúa en un estado bastante satisfactorio. S. M. sale á tomar el aire todos los dias, y sus fuerzas se restablecen visiblemente.

— El general Minkwitz, ayudante general del Rey de Sajonia, encargado de presentar de parte de su Soberano las cartas de pésame con motivo del fallecimiento del Emperador Alejandro, y de felicitacion por el advenimiento al trono de Nicolas I, fue recibido por S. M. I. en audiencia particular el 23 del pasado (4 de este mes); y ayer domingo se dignaron SS. MM. las Emperatrices admitirlo á su audiencia.

— S. A. R. el Margrave Leopoldo de Baden llegó antes de ayer á esta capital

— El Emperador se ha dignado dirigir las cartas siguientes:

1.^a *Al Metropolitano de Novogorod y de S. Petersburgo.*

„Eminentísimo Serafin, Metropolitano de Novogorod y de S. Petersburgo: la excelente conducta que observasteis el dia 26 de Diciembre, cuando con un verdadero zelo pastoral, y con riesgo de vuestra propia vida os presentásteis delante de una turba de facciosos armados contra la autoridad legítima, y con vuestras dulces exhortaciones hicisteis esfuerzos por atraer á la obediencia una porcion de ovejas extraviadas, os ha hecho merecer mi particular benevolencia. Queriéndoos dar un testimonio de ella, y manifestaros todo mi agradecimiento, os remito, como prenda de estos sentimientos, una imagen guarnecida de brillantes para que la lleveis puesta.

„Al recomendarme á vuestras oraciones, quedo siempre vuestro afecto=Nicolas.”

2.^a *Al Metropolitano de Kioff.*

„Eminentísimo Eugenio, Metropolitano de Kioff: me complace en manifestaros mi reconocimiento por el servicio que habeis prestado á la iglesia, al trono y á la patria en el dia 26 de Diciembre, en aquel dia en que vuestro zelo os condujo hasta exponer vuestra vida, participando del peligro con el Eminentísimo Serafin, Metropolitano de S. Petersburgo: en su consecuencia os regalo una imagen guarnecida de piedras preciosas para que la useis. Soy vuestro afecto=Nicolas.”

3.^a *Al Arzobispo de Moscow.*

„Eminentísimo Filareto, Arzobispo de Moscow: he recibido con suma satisfaccion vuestra carta del 30 de este mes, y he visto en ella con especial interés la ratificacion de los sentimientos que os animan con motivo de mi advenimiento al trono de mis mayores, y las súplicas que dirigís al Rey de los Reyes, para que derrame sus bendiciones sobre las primicias de mi reinado. Con el mayor placer os doy las gracias por ello, así como por la relacion que me habeis dirigido de la abertura del acta del difunto Emperador, de gloriosa memoria, mi muy amado hermano, la cual estaba depositada en la catedral de la Asuncion. Ya sabía yo vuestros méritos; pero ahora me habeis dado nuevas pruebas de vuestro zelo y decision por la patria y mi Persona. En su consecuencia os dirijo adjunta una cruz de diamantes, que llevareis sobre vuestra mitra. Soy vuestro afecto &c.=Nicolas.”

HUNGRIA.

Presburgo 7 de Febrero.

Habiéndose enviado á la Cámara de los Magnates las resoluciones de los Estados sobre el préstamo del clero en dinero, se recibió su respuesta por lo perteneciente á la sal y á su independencia legal de los tribunales, la cual fue leída y registrada. El

dia 4 se tuvo la sesion 29 en las dos Cámaras, principiándose con leer una declaracion de S. A. I. el Archiduque Palatino, reducida á que S. M. I. habia tenido á bien señalar el sábado próximo 11 para recibir á la diputacion de la Dieta de Hungría.

PAISES BAJOS.

Haya 15 de Febrero.

Han llegado de la isla de Java pliegos oficiales del Gobernador general, dirigidos al Ministro de la marina y de las colonias, que alcanzan hasta el 13 de Setiembre. Segun ellos, el jóven Sultan de Lampong fue abandonado de casi todos sus adictos, se rindió á las tropas enviadas contra él, y se hallaba en calidad de arrestado á bordo de la corbeta de S. M. el *Linie*. Este acontecimiento contribuirá á restablecer la tranquilidad en las inmediaciones de Palembang. Se hallan actualmente sobre las armas de 800 á 1000 europeos, los cuales podrán, si fuere necesario, defender la seguridad del Gobierno en la capital. Se habian tomado varias disposiciones con mayor ó menor suceso, para apagar la rebelion y asegurar la tranquilidad en las provincias insurreccionadas. Por lo que hace á lo restante de la isla, continuaba el Gobierno recibiendo noticias muy satisfactorias sobre el estado de su tranquilidad.

INGLATERRA.

Londres 21 de Febrero.

Los consolidados en cuenta han abierto á 79; pero las voces que han corrido de la quiebra de un banco de la ciudad los ha hecho bajar á 78: poco despues han subido otra vez á 79, y á la una y media estaban á 78½.

En el mercado extranjero no han sido notables las variaciones, porque los especuladores estaban enteramente ocupados con el estado de los consolidados.

— Los periódicos de Madrás anuncian la conclusion de una tregua entre el ejército ingles y los birmanes. Esta tregua será seguida de negociaciones para la paz; pero en Calcuta se piensa que los birmanes solo procuran ganar tiempo.

— En la Cámara de los Lores ha habido una discusion sobre el *bill* para mudar el reglamento del banco; pero no se ha hecho en ella mas que reproducir los argumentos que se habian empleado en las anteriores discusiones. El lord Liverpool dijo que el Gobierno hacia ánimo de presentar un *bill* para suprimir los billetes de menos de 5 esterlinas en Escocia y en Irlanda.

En la Cámara de los Comunes ha habido tambien una larga discusion sobre los mismos billetes de menos de 5 esterlinas.

Mr. Hume dijo que la suma de los capitales extraídos de la nacion por los empréstitos extranjeros, por las compras de mercaderías que no pueden volverse á vender sino con una enorme pérdida, y por las especulaciones de las minas, sube poco mas ó menos á 25 millones de libras esterlinas (20378 millones de rs.): y regula en 6.4962195 esterlinas (617.8492625 rs.) la pérdida que se ha experimentado con los empréstitos extranjeros, de resultados de la baja que han tenido de su valor primitivo.

Mr. Hume dijo despues que los Ministros parecian discípulos de Mr. Cobbet, y que habian adoptado todos sus errores con respecto á los medios de circulacion.

La Cámara se reunió en seguida en junta general para tratar del *bill* que limita la emision de los billetes de menos de 5 libras esterlinas.

El canciller del Echiquier (Mr. Robinson) propuso una adición sobre que se diese permiso al banco para que pueda sellar billetes de una y de dos esterlinas hasta el 10 de Octubre.

Esta adición dijo Mr. Robinson no autoriza al banco para expender un número ilimitado de billetes, sino solamente le proporcionará el poder conservar en circulacion hasta el 5 de Fe-

brero de 1829 los billetes sellados hasta el 10 de Octubre de 1826, al paso que los demas bancos no podrán circular ningun billete despues del 5 de Febrero de 1826.

El fin de esta adición es impedir que se disminuyan con excesiva rapidez los medios de circulación.

Mr. Robinson sostiene que la adición es conforme á los principios del *bill*, y anuncia que el banco tendrá obligación de manifestar por medio de la gaceta oficial el número de billetes de una y de dos esterlinas que ponga en circulación.

Mr. Abecombry se opone á la adición, por ser contraria á los principios de la primera proposición del Canciller del Echequier.

Mr. J. Smith la apoya no solamente como útil á los banqueros de las provincias, sino tambien al banco mismo de Inglaterra.

Mr. Canning dice: „No se trata aqui de averiguar si el banco tendrá ó no facultades ilimitadas para expender un número determinado de billetes, sino de saber si la latitud que se le concede en virtud de la última adición anulará las medidas primitivas. Se pregunta ¿por qué los Ministros no presentaron ya la semana pasada el proyecto que hoy defienden? A esta observación puede responderse de dos modos: primero, que la medida en cuestion no es la misma que la que se desaprobó la última semana. Entonces se trataba de declarar que los billetes del banco de Inglaterra y los de las provincias de menos de cinco esterlinas puestos en circulación hasta el 5 de Febrero de 1826, corriesen en el mercado hasta el 5 de Abril de 1829 y no mas.

„Se propuso por via de enmienda la supresión de las palabras *billetes del banco de Inglaterra*, la cual fue desaprobada. El efecto de esta supresión hubiera sido muy distinto del que resultaria de la modificación actual. La medida propuesta daría al banco de Inglaterra ocho meses mas de término para expender billetes de corto valor, y le permitiría circularlos durante tres años mas. Por lo que á mí toca personalmente, me habia propuesto demostrar á los bancos provinciales que su interés estaba de acuerdo con el bien público para extender todo lo posible el término de la circulación de su papel; pero no ha sido escuchada mi voz, y han quedado frustradas mis esperanzas. Muy al contrario sé que estos bancos trabajan con incesante esfuerzo para recoger sus billetes cuanto antes puedan. Al Gobierno toca examinar cuál sería el efecto de la supresión repentina y total de los billetes de una y de dos esterlinas. Lo que se ha visto ya, prueba bastante lo que sucedería, á no ser que de un golpe se encontrase (lo que es imposible) una cantidad de dinero suficiente para llenar el vacío: no queda pues otro remedio que autorizar al banco de Inglaterra para que continúe expendiendo billetes de una y de dos esterlinas.

„No quiero ni debo suponer tampoco que el banco olvide enteramente sus intereses particulares por sacrificarse todo al bien público. Sobre todo conviene examinar cuál es la conducta que ha observado este establecimiento desde el *bill* de 1819 acá; y á primera vista se advierte que de su propio grado ha sacado progresivamente de circulación todos sus billetes de corto valor. Como el banco está obligado á cambiarlos por metálico, es claro que debe tener repugnancia en hacer este cambio, que muchas veces le es oneroso: sus manos han derramado torrentes de soberanos de oro; pero semejantes á la paloma del arca de Noé, estos mismos soberanos han salido del piélago de este diluvio de papel, y han vuelto á entrar en sus arcas.

„Desde que se manifestó la escasez y penuria en Diciembre último, se ha importunado al banco para que expendiese billetes de una libra esterlina; pero este ha respondido: „Nosotros tenemos facultad para hacerlo; mas hace mucho tiempo que no usamos de este derecho, ni volveremos tampoco á hacer uso de él sino con la sanción del Gobierno.” En virtud de esto los Ministros tomaron la resolución de manifestar que el Gobierno no se opondría á la emisión de los billetes de una y de dos esterlinas; aunque deseaba que esta medida fuese temporal; y sobre todo, que el banco se aprovechase del curso de los cambios extranjeros para acarrear á sus cajas todo el numerario posible, y hacer que corriese con mas abundancia en el público.

„Entonces la emisión de estos billetes fue recibida generalmente como un beneficio: ¿cómo pues prohibirá ahora el Parlamento que el banco recurra otra vez á esta medida saludable, si las circunstancias lo exigiesen? (¡Silencio!) En tal caso se harían graves cargos á los Ministros si no supiesen prever semejantes resultados. En la crisis actual nada puede ser mas eficaz que la modificación propuesta por mi honorabilísimo amigo: su resultado será llenar el interregno entre la desaparición total de los bille-

tes de corto valor y el regreso de la completa circulación del metálico. Yo apoyo la modificación, por ser la mas conforme para acelerar otra vez la circulación del numerario.” (¡Silencio, silencio!)

Mr. Brougham se opuso á la modificación por ser contraria al principio del *bill*. El honorable individuo supone que los Ministros se han asustado con los clamores que ha excitado su proposición; les vitupera el que se hayan dejado intimidar, y asegura que otros imitarán tambien á los banqueros y se reunirán para obligar al Gobierno á que abandone algunas de sus medidas.

Mister Huskisson habló en favor de la modificación, y fue aprobada por una mayoría de 187 votos contra 24.

La sesión se levantó á la una y cuarto de la mañana.

—Hemos recibido el *Diario fluminense* de Rio-Janeiro hasta el 25 de Diciembre. El 10 del mismo mes fue bautizado el Infante Príncipe del Brasil, á quien se pusieron los nombres de su Padre y Abuelo, Pedro Alcántara, Juan &c.

—El Diario del 16 contiene el siguiente decreto del Emperador, por el cual declara la guerra á la república de las provincias unidas del Rio de la Plata.

„Habiendo comenzado las hostilidades contra este imperio las provincias del Rio de la Plata, sin haber sido provocadas y sin declaración de guerra por su parte, apartándose así de los usos establecidos entre las naciones civilizadas, conviene á la dignidad de la nación brasilense y al lugar que ocupa entre las Potencias del mundo, que Yo con el dictámen de mi Consejo, declare la guerra, como lo hago en efecto por el presente decreto, á las provincias arriba indicadas y á su Gobierno, ordenando que se ejerzan con ellas todas las hostilidades posibles así por tierra como por mar; autorizando ademas á mis vasallos para armar corsarios y hacer todos los armamentos que quieran para atacar á aquel Estado. Asimismo declaro que todas las presas que hicieren de cualquiera naturaleza que sean, pertenezcan enteramente á los aprehensores, sin reservar parte alguna en favor del Real Tesoro. El Secretario del Consejo privado queda encargado de la ejecución de este decreto. Palacio del Rio-Janeiro 10 de Diciembre de 1825.”

—Hé aqui un extracto del artículo oficial publicado en estos periódicos con motivo de los movimientos de insurrección que han estallado en la provincia de Rio-Grande.

„Se han recibido aqui cartas de Rio-Grande escritas por personas fidedignas, cuyo contenido hace referencia á las noticias de Yagveirao del 29 de Noviembre. Habiendo reunido el esforzado teniente coronel Benito Gonzalez sus fuerzas en número de 800 hombres en el paso de Caboolo, atacó á Fructuoso Ribera en su campamento, donde tenia 29 hombres. Despues de un combate muy acalorado fue derrotado Ribera y perdió 317 hombres muertos, 600 prisioneros y 10 piezas de artillería. Nuestra pérdida sube á 97 hombres.”

FRANCIA.

Paris 24 de Febrero.

El Rey ha decretado que el retrato del Príncipe de Talmont se coloque en Saint-Cloud entre los caudillos de la Vendée. Es público el entusiasmo con que este ilustre descendiente de una de las casas mas nobles de Francia combatió por su Rey y su Dios. Este es aquel que dijo á los jueces revolucionarios que lo condenaron á muerte aquella digna expresión: *Haced vosotros vuestro oficio, yo he hecho mi obligación.*

Continúa la sesión de la Cámara de los Diputados. (Véase la Gaceta última.)

Uno de los artículos por que se acrimina al periodista del *Diario del Comercio* es el siguiente, inserto en su número de 7 de Diciembre.

„Hemos dicho que el Ministerio no habia hallado hasta aqui en los demas cuerpos del Estado quien lo contuviera. Aquel de quien el público debia esperar una protección especial, aunque tiene en su mano un poder inmenso, no se ha valido de él sino en provecho de intereses personales, que por desgracia estaban en oposición con los de la patria. Por esto solo se habria hecho este cuerpo inhábil para llenar sus funciones legales, aunque los elementos que lo componen, y las acusaciones que diariamente se le hacen, no debilitaran, como debilitan, el crédito que ha menester para cumplir con su misión. En su actual estado no puede mirársele sino como un estorbo para el Ministerio, así como lo es para la Nación.”

La cuestión que la Cámara trata de ventilar es si este perio-

disto debe ser juzgado por la Cámara ó por un tribunal ordinario.

Mr. Mechin dice que sin embargo de que en la nacion no hay un cuerpo que deba zelar mas por su crédito que la Cámara electiva, pues que en él estriba su existencia, no debe ya hacerse caso de las palabras que tres meses há se escaparon á la pluma de un periodista: que la Cámara se haria poco favor en llamarlo ante sí, y en ventilar sus frases, cuando llamaban su atencion otras cosas mas importantes.

Mr. Chifflet, apoyando la propuesta de Mr. de Sallaberry, dijo que no habia duda en que la Cámara se veia insultada por un periodista; y sufrir que así se la ridiculizase, era exponer la sociedad á un trastorno. „Debeis haceros justicia, añadió, pues que la ley os arma con este poder.”

Mr. Royer-Collard dice que no obstante haber deducido el periodista malas consecuencias de dos principios que habia sentado, á saber; que la Cámara contenia muchos emigrados, y que no eran menos en ella los empleados públicos, se debia desechar la proposicion; pues aunque la Cámara era juez en sus agravios, tambien era un cuerpo político; y siendo la ofensa política, solo habia lugar al castigo cuando esta amenazase al Estado, lo que no sucedia en el caso de que se trata.

Mr. Dutertre halla ofensivos é injuriosos á la Cámara los artículos en cuestion, y pide que el periodista sea castigado.

Mr. Agier juzga que se deben mirar con indiferencia las injurias de un periodista, y el *Diario del Comercio*, mantenido por no sabe qué junta de ciertos sugetos, es despreciable.

Mr. Delage es de parecer que la Cámara por su mismo honor debe castigar los ataques odiosos que motivan esta discusion, y esto hacerlo por sí con el editor del periódico, sin enviarlo ante otro tribunal, como se ha propuesto.

Mr. Benjamin Constant, apoyándose en lo dicho por Mr. Royer-Collard, pide que se deseche la proposicion de Mr. de Sallaberry.

Mr. Josef de Beauvoir: „Un periodista tiene el atrevimiento de pintar á la Cámara como el apoyo de cortesanos y empleados. Mr. Royer-Collard ha querido defenderlo diciendo que el artículo era ya de una época lejana; pero esto será una razon suficiente para excusar el ultraje que se nos ha hecho? Creo que la Cámara no puede enviar al periodista ante ningun tribunal, porque entonces la Cámara de los Diputados seria mirada como una Cámara de acusacion, y un simple juez podria decir á una de las tres potestades del Estado: „Vosotros os habeis creido ofendidos; pues no lo sois, y yo absuelvo de la acusacion al delincuente que me habeis designado.” El orador votó porque el periodista sea llamado á la barra de la Cámara, y juzgado con todo el rigor de las leyes.

Mr. Sebastiani: „Creo haber conseguido resolver el problema que nos ocupa, proponiendos la cuestion siguiente: ¿en un Gobierno representativo puede un escritor pedir la disolucion de la Cámara? Yo creo que cada uno de vosotros está por la afirmativa (*murmullo*.) Ahora bien, ¿qué ha hecho el periodista del *Diario del Comercio*? presentar á la Cámara como un estorbo para el Ministerio y para la Francia: esta última expresion es condenable (ah! ah! vosotros convenis en ello); pero en Inglaterra todos los dias se ve que los escritores piden la disolucion de la Cámara electiva, empleando en ello expresiones mas chocantes aun que las que se nos han señalado. Si hay pues derecho para pedir la disolucion de la Cámara de Diputados, ¿de qué expresiones se podrá echar mano sino diciendo que la Cámara ha desmerecido para la Francia (*viva interrupcion*)? Este es el único modo que teneis para advertir al Monarca, que siendo libre siempre en su eleccion, no está obligado á seguir los consejos que se le dan (*murmulllos prolongados*). La opinion del autor del artículo de que tratamos era errónea; pero este era su modo de pensar, y tenia derecho de decirlo” (*A derecha*: No, no. *Larga interrupcion*). El fin del discurso no se pudo entender.

Hablaron despues otros varios diputados en pro y en contra de la proposicion en el sentido que los anteriores. El vizconde de Castelbajac, extrañando que algunos oradores quisiesen dar al artículo acriminado un colorido favorable, dijo: „Con este modo candoroso principié la revolucion: los artículos acriminados han atacado á los emigrados y á las autoridades que tienen asiento en la Cámara. La ley sobre libertad de imprenta no da lugar á que se puedan ultrajar los cuerpos políticos: esto ha sido un abuso. ¿Son, sí ó no, ofensivos los artículos que se acriminan? Este solo es el punto de la cuestion. Para convencerse no hay mas que leerlos.”

El presidente previene que la proposicion se puede ya votar;

y despues de hablar algunos sobre si se ha de hacer por escrutinio secreto, y acordado así, presenta á la Cámara la cuestion en estos términos: el redactor del *Diario del Comercio* se ha de presentar en la barra de la Cámara en razon de los dos artículos acriminados, ¿sí ó no?

De 299 bolas resultaron 189 blancas y 110 negras: consiguientemente fue adoptada la proposicion de Mr. de Sallaberry, y que el periodista sea presentado á la barra el dia 1.º de Marzo.

— La sociedad de buenos libros ha recibido últimamente un augusto fomento, asociándose el Rey á ella, y duplicando los premios para las mejores obras que estan señaladas para el concurso. Estas son una *Historia de S. Vicente de Paul*; y otra de los *beneficios que debe la Francia al clero*. El premio para cada una de ellas será una medalla de oro de 1200 francos. Luego que se apruebe el programa se publicará. Al fin de la sesion se distribuyó la lista de los individuos del Consejo general, de las direcciones particulares, y de todos los socios, con la cual se muestra que se han establecido en las provincias 120 direcciones particulares, al mismo tiempo que se ven entre los socios los nombres de los sujetos mas respetables del clero, de la magistratura, del Gobierno y de otras clases de la sociedad.

— La presencia del comodoro Hamilton ha entusiasmado á los griegos. Sus escuadras estan en el mar. Los moreotas han tomado las armas, y parece que los negocios han cambiado de aspecto. Se halla actualmente en Constantinopla el comandante austriaco Accourti.

— Mr. Adam Maller, Cónsul general y Encargado de negocios de Austria, ha hecho publicar en la *Gaceta de Leipsick* un aviso importante concebido en estos términos: „Habiendo llegado al tercer grado el período del contagio, ha resuelto el Emperador que se forme un cordon militar en las fronteras de sus Estados limítrofes á los territorios de la Moldavia y de Valaquia. Se comunica esta resolucion de S. M. I. á los comerciantes que se hallan reunidos aqui (Leipsick) con motivo de la feria, tanto para tranquilizarlos como para evitar cualesquiera interpretacion errónea.”

— Escriben tambien de Leipsick que en esta ciudad se convirtió á la fe católica el 16 de Diciembre el doctor Baldamo.

ESPAÑA.

Tortosa 28 de Febrero.

Esta ciudad, cuyos fidelísimos habitantes han sido y serán siempre todos otros tantos defensores del Altar y del Trono, tuvo el dia 2 del corriente la colmada satisfaccion de presenciar la solemne ceremonia del juramento de la bandera de su escogido batallon de voluntarios Realistas.

Formado inmediatamente que fueron arrojadas de estas fortalezas las tropas revolucionarias, tuvo la dicha de que su bandera fuese bendita por el Ilmo. Sr. D. Simon Antonio de Rentería, Obispo entonces de Lérida, que tomó tierra en esta ciudad á la vuelta de su glorioso destierro, y acto continuo la juró, sin consultar otras formalidades que el noble impulso de su corazon. Pero deseando dar á este acto la solemnidad que se merece y pide la ordenanza, aguardaba para ello con impaciencia, que el batallon fuese aprobado por S. M. Felizmente se comunicó esta gracia en 12 de Setiembre último por el Sr. Ministro de la Guerra al Capitan General del Principado, y por este tres meses despues al ayuntamiento de la ciudad. A consecuencia hizo el juramento en manos del Sr. Gobernador el primer comandante del batallon D. Antonio Castelo, y en las de este los demas oficiales en la sala de ayuntamiento. El del batallon se disfrizó hasta dicho dia, á cuyo acto precedió la misa, que celebró nuestro Excmo. é Ilmo. Prelado en la magnífica capilla de nuestra Señora de la Cinta, y que oyó el batallon sin armas, y multitud de gentes. Concluido este acto religioso, y colocada la bandera en el centro del batallon, marchó este á situarse en el glacis de la fortificación, entre las puertas de S. Juan y del Temple, donde luego que llegó el Gobernador prestó el juramento de fidelidad conforme á ordenanza. Nada mas interesante que el fervoroso grito *¡juramos*, que dió el batallon en esta ocasion! No era necesario ser muy observador para conocer, que perderá la vida este ilustre género de soldados, antes que retroceder un paso en la defensa de la santa causa que sostiene.

Acto continuo entró en la ciudad el batallon, compuesto de ocho compañías perfectamente armadas y vestidas, y marcharon por varias de sus calles, llenando de gozo á este fiel vecindario, que uniforme en sentimientos con sus hijos armados, no podia verlos sin una satisfaccion extraordinaria. Retirada la bandera,

se sirvió un abundante rancho al batallón en el colegio de los PP. Dominicos, y una comida á la oficialidad á costa del ayuntamiento. Los oficiales dieron por la tarde un refresco, á que asistieron las autoridades eclesiásticas, civiles y militares, los comandantes de artillería y marina, los gefes de los cuerpos de la guarnición, los cuerpos del clero secular y regular, y el ayuntamiento y nobleza, presidiéndolo el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo D. Victor Damian Saez. Por la noche dió la misma oficialidad un baile de máscaras gratis, donde todo fue orden, y durante el día gozo puro, sin mezcla del mas ligero desagradable incidente.

Madrid 8 de Marzo.

SS. MM. y AA. siguen en el Real Sitio del Pardo sin novedad en su importante salud.

La Serma. Sra. Infanta Doña Luisa Carlota continúa en Madrid, habiendo entrado ya en el noveno mes de su embarazo, y sigue aliviándose lentamente de la indisposición que le sobrevino en una pierna, en compañía de su augusto esposo el Sermo. Señor Infante D. Francisco de Paula.

—El Rey nuestro Señor, teniendo presente que el día 19 del corriente, en que se celebran los dias de S. M. la Reina nuestra Señora, es en este año domingo de Ramos; y el 24 del mismo, aniversario de la entrada de S. M. en sus dominios de vuelta de su cautiverio por Napoleon, es el Viernes Santo, se ha servido resolver que la gala y besamanos del 19 se anticipe al sábado 18, y que la del 24 se traslade al 30.

Exposición dirigida á S. M.

„Señor: El ayuntamiento de Sevilla eleva á V. M. los acenos de su gratitud por la grandiosa regeneracion de vuestro Consejo de Estado, y sus fervientes votos al Dador Eterno de la sabiduría por el acierto en los altos negocios que V. M. se ha dignado conferirle.

„Después de haber afirmado el trono de S. Fernando sobre los destrozos de la revolucion, como aquel glorioso Monarca lo levantó sobre las ruinas de la dominacion sarracena, V. M. heredero de su nombre, de su poder y de sus virtudes, ha querido á su ejemplo rodearlo de consejeros sabios, que velen incesantemente por la felicidad de la Monarquía. Esta determinacion generosa es el principio de las grandes mejoras que solo pueden emanar de la operacion pródiga y tranquila del Trono, y la aurora de la paz y de la concordia; cuyo afortunado dia se complace en anunciar V. M.

„Llegará, Señor, llegaré por vuestros desvelos paternales ese dia en que nuestros hijos, libres de los furoros que hemos padecido nosotros, bendigan al Autor Soberano de su ventura; y recuerden con júbilo, que si á un Fernando debió Castilla la ereccion de vuestro Consejo Real, y por su cooperacion y sus luces las útiles reformas en la administracion, á dicho Fernando debe su Consejo permanente de Estado, y el venero inagotable de su prosperidad. Sevilla y Febrero 17 de 1826. — A L. R. P. de V. M. — Josef Manuel de Arjona. — El Marques de S. Gil. — Marques de Rivas y de Tuy. — El Conde de Villapineda.”

El cura párroco de Cibuyo, en el obispado de Oviedo, ha remitido con fecha de 26 de Febrero último la siguiente relacion, tan curiosa como interesante.

María Alvarez, de estado viuda, mi feligresa, cumplió 100 años el dia de esta fecha, pues que de la partida de su bautismo resulta haber nacido el dia 26 de Febrero del año de 1726.

„No es raro el que entre muchos miles de personas llegue alguna á vivir un siglo; pero si se considera que esta muger se alimenta de 40 años á esta parte casi únicamente de patatas, que conserva todos los sentidos tan perfectos y expeditos como si tuviera 25 años, salud y fuerzas bastantes para asistir con su familia á las fatigas del campo, no deja de ser un acontecimiento bien notable su larga duracion y actual robustez. Semejantes ejemplares espero serán mas comunes de hoy en adelante en esta parroquia, pues hay en ella viejos de 70, 80 y 90 años, cuyo vigor y perfecta salud presagian estar aun bien remoto el término de su carrera. Estos, asi como las mas de las familias de mi feligresa, despues que se generalizó en el pais el cultivo de patatas, apenas usan otra comida, otro pan ni otro potage, y les va muy bien con este alimento, que parece ser un febrifugo excelente. Trece años há que resido en esta bien numerosa parroquia, y apenas he visto en ella fiebre de especie alguna ni enfermedad aguda, fenómeno que merece la consideracion de los agricultores, médicos y naturalistas.”

Direccion de la Real Caja de Amortizacion.

Estando prontos á entregarse los vales consolidados de la creacion de Enero, presentados en la oficina de Renovacion en los dias 2 y 3 de dicho mes próximo pasado para el cobro de sus intereses, acudirán los interesados á recoger aquellos y percibir estos desde el 9 del corriente, de nueve á doce de la mañana, excepto los dias feriados; en el concepto de que se repetirán los anuncios al mismo objeto á medida que se vayan poniendo corrientes los vales presentados hasta el 2 del presente mes, en que finó el término acordado.

CAMBIOS DEL DIA 8.

Lóndres.....	36½.
Paris.....	15 18.
Amsterdam.....	00
Hamburgo.....	00
Cádiz.....	par.
Sevilla.....	½ á ¾ daño.
Malaga.....	1.
Valencia.....	½.
Murcia.....	½ á ¾.
Barcelona á pesos fuertes.....	par.
Zaragoza.....	1½.
Bilbao.....	½ á ¾.
Coruña.....	1½ á ¾.
Deuda consolidada con interes.....	29 á 30 valor.
Idem sin interes.....	00
Intereses de vales.....	3 idem.
Vales consolidados.....	26½ á 27 idem.
Idem no consolidados.....	10 idem.

ANUNCIOS.

Quien quisiere hacer postura á la pila de lana merina del Hospital del Rey, cerca de Búrgos, corte de este año, que se vende y rematará el domingo 9 del mes de Abril, á las cuatro y media de la tarde, en la sala capitular del mismo establecimiento, bajo las condiciones que se manifestarán, acuda á la escribanía del expresado Hospital.

— Los Salmos, traducidos al castellano en verso y prosa, conforme al sentido literal y á la doctrina de los Padres, con notas sacadas de los mejores intérpretes, y algunas disertaciones. Por D. Tomas Gonzalez Carvajal. Se hallará en Madrid en la librería de Bailo, en Sevilla en la de Caro Hernandez, y en Barcelona en la de Sierra.

— *Crisis de crítica arte, sive tractatus de vetere et nova critica, in quo altera cum altera confertur, utriusque natura exponitur, et fructus enucleantur*: un tomo en 4.º mayor. — *Estudio de la verdad contra el demasiado aprecio de la opinion*: un tomo en 4.º Estas dos obras no necesitan mas recomendacion de su mérito que el respetable nombre de su sabio autor el Ilmo. y Rmo. Señor D. Fr. Miguel de San Josef, general que fue de Trinitarios descalzos, y Obispo de Guadix, bien conocido en la república literaria, y apreciado de los sabios españoles y extrangeros. Se hallarán en esta corte en la sacristía del convento de Trinitarios descalzos, llamado de Jesus Nazareno.

— *Cartas á Sofia en prosa y verso sobre la fisica, la química é historia natural*, traducidas del frances por D. Eugenio de Tapia: cuatro tomos en 8.º adornados con cuatro láminas finas, que representan las estaciones del año. En esta obra ha recopilado el autor lo mas útil y curioso que ofrecen aquellas ciencias, describiendo con el halagüeño colorido de la elocuencia y de la poesía los mas admirables fenómenos del universo, y justificando al mismo tiempo los altos designios de la divina Providencia. Enseñar deleitando, segun el precepto de Horacio, es el medio mas seguro de inspirar afición al estudio, y en esta parte el autor desempeña cumplidamente su objeto; porque nunca presenta la doctrina sino adornada con imágenes agradables y risueñas: empresa de difícil ejecucion por ser de suyo árida la parte teórica de las ciencias, y prestarse tan poco á la amenidad los elementos de ellas. El autor sin embargo ha encontrado el arte de disfrazar los preceptos con las galas de la imaginacion, de tal suerte que el lector en medio del mayor entretenimiento vá insensiblemente adquiriendo una instruccion útil y tan variada como son las materias que componen esta obra. Se hallará en Madrid en la librería de Perez, calle de las Carretas frente al agujero del correo, en Sevilla en la de Berard y en Cádiz en la de Hortal y compañía.